

JUNTA GENERAL DE CAPELLANES EXAMINADORES

Miembros

El Rvmo. Larry Benfield, <i>Presidente</i>	Arkansas, VII	2021
Sra. Anne LeVeque, <i>Vicepresidenta</i>	Washington, III	2021
La Rvma. Laura Ahrens	Connecticut, I	2021
Dra. Barbara Allison-Bryan	Virginia, III	2021
Dra. Liza Anderson	Minnesota, VI	2021
El Muy Rvdo. Canónigo Michael Bamberger	Los Angeles, VIII	2021
El Rvdo. Dr. J. Barrington Bates	Newark, II	2021
La Rvda. Dra. Canóniga Katharine Black	Massachusetts, I	2021
Sra. Beth Bojarski	San Diego, VIII	2024
El Rvmo. Thomas E. Breidenthal	Southern Ohio, V	2024
La Rvma. Dra. DeDe Duncan-Probe	Central New York, II	2024
Sra. Rachel Erdman	Maryland, III	2024
El Rvdo. Dr. Thomas Ferguson	Massachusetts, I	2021
Dra. Norma Givens	Atlanta, IV	2021
La Rvda. Miranda Hassett	Milwaukee, V	2024
El Rvdo. Adam Kradel	Pennsylvania, III	2021
El Rvdo. Calvin Lane	Southern Ohio, V	2024
La Rvda. Milquella Mendoza	Dominican Republic, IX	2024
El Rvdo. Dr. Hugh Page	Northern Indiana, V	2021
Dr. Gregory Robbins	Colorado, VI	2024
Sra. Janet Roth	Oregon, VIII	2024
La Rvda. Kara Slade	North Carolina, IV	2024
El Rvdo. Mark Story	Oklahoma, VII	2024
El Rvdmo. Michael Curry, <i>Ex Officio</i>	North Carolina, IV	
La Rvda. Gay Clark Jennings, <i>Ex Officio</i>	Ohio, V	

Cambios en la membresía

Renuncias en 2019: Dra. Barbara J. Allison-Bryan (Virginia, III, 2021), y la Rvma. Dra. Dede Duncan-Probe (Central New York II, 2024).

Renuncia en 2020: El Rvmo. Thomas E. Breidenthal (Southern Ohio, V, 2021)

La Junta se negó a cubrir cuatro vacantes causadas por un puesto que quedó sin cubrir en la última Convención General y por las posteriores renunciaciones de la Dra. Barbara A. Allison-Bryan (Virginia, III, 2021), la Rvma. Dra. Dede Duncan-Probe (Central New York II, 2024) y el Rvmo. Dr. Thomas E. Breidenthal (Southern Ohio, V, 2024).

Agradecimientos

El Director Ejecutivo, Secretario del Consejo y Administrador del Examen de Ordenación General es el Sr. Duncan C. Ely (Western North Carolina, IV).

Mandato

CANON III.15 De la Junta General de Capellanes Examinadores

Sec. 1. Habrá una Junta General de Capellanes Examinadores, constituida por cuatro Obispos, seis Presbíteros con curatos pastorales o en ministerios especializados, seis miembros de facultades de Seminarios Teológicos o de otras instituciones educativas acreditadas, y seis Laicos. Los miembros de la Junta serán escogidos por la Cámara de Obispos y confirmados por la Cámara de Diputados; la mitad de los miembros de cada una de las categorías mencionadas será electa y confirmada en cada reunión ordinaria de la Convención General por un período de dos convenciones. Tomarán posesión de su cargo en la clausura de dicha reunión y prestarán servicios hasta la clausura de la segunda reunión ordinaria subsiguiente. Ningún miembro servirá por más de 12 años consecutivos. Además, el Obispo Presidente, en consulta con el Presidente de la Junta, podrá designar a un máximo de cuatro miembros más para un período determinado. La Cámara de Obispos, en cualquier reunión especial que celebre antes de la siguiente Convención General, llenará las vacantes que se produzcan entretanto por el resto del período sin concluir. La Junta elegirá a su propia Presidente y Secretario, y tendrá la facultad de constituir comités necesarios para el desempeño de sus labores.

Sec. 2

a. La Junta General de Capellanes Examinadores, con asistencia profesional, preparará al menos una vez al año un Examen General de Ordenación que abarcará las materias dispuestas en el Canon III.8.5(g) y lo llevará a cabo, administrará y evaluará con respecto a los Candidatos a las Órdenes Sagradas que sus diferentes Obispos hayan identificado ante la Junta.

b. Si un candidato no ha demostrado una capacidad adecuada en una o más de las áreas canónicas cubiertas por el Examen General de Ordenación, la Junta recomendará a la Comisión sobre el Ministerio, y a través de la Comisión a la Junta de Capellanes Examinadores de la Diócesis a que pertenece el candidato, si la hubiere, la manera de lograr un nivel de capacidad adecuado.

Sec. 3. La Junta General de Capellanes Examinadores podrá preparar, en cada período de Convención, directrices basadas en el Canon III.8.5(g), cuyas directrices se pondrán a disposición de todas las personas interesadas.

Sec. 4. La Junta General de Capellanes Examinadores informará, inmediatamente y por escrito, al Candidato, al Obispo del Candidato y al Decano del Seminario al que asiste el Candidato, de los resultados de todos los exámenes que hayan administrado, junto con los exámenes mismos, bien que sean satisfactorios o insatisfactorios, y prepararán un informe separado para cada persona examinada. El Obispo habrá de transmitir dichos informes al Comité Permanente y a la Comisión. No obstante los resultados de los exámenes, en ningún caso el Comité Permanente podrá recomendar a un Candidato para Ordenación en virtud del Canon III.8 mientras el Comité Permanente no haya recibido de la Comisión sobre Ministerio, un certificado al efecto de que el Candidato ha demostrado ser apto en todas las materias dispuestas por el Canon III. 8.5 (g) y (h). El informe de la Junta tendrá el siguiente formato:

Para _____ (nombre del candidato), el Reverendísimo _____,
Obispo de _____ (o en caso de la ausencia del Obispo al Comité Permanente
de) _____: Al Decano de (lugar) (fecha) _____ Nosotros,
habiendo sido asignados como examinadores de A.B., hacemos constar por este intermedio que
hemos examinado al mencionado A.B. en las asignaturas ordenadas en el Canon III.7. Conscientes
de nuestra responsabilidad, emitimos el siguiente juicio: (aquí se especifica la capacidad de A.B.
en la materia señalada, o cualquier deficiencia en ella, como se desprenda del examen).

(Firma) _____

Sec. 5. La Junta General de Capellanes Examinadores hará un informe sobre su labor para cada reunión ordinaria de la Convención General y en los años que median entre las sesiones de la Convención General presentará un informe a la Cámara de Obispos.

Resumen del Trabajo

El trienio 2019-2021 de la GBEC se ocupó enteramente en llevar a cabo sus obligaciones canónicas de manera creativa, innovadora y profesional, incluidas las siguientes:

- Se perfeccionó y continuó laborando a través del ciclo anual de trabajo:
 - De marzo a mayo, con el reclutamiento y nombramiento del equipo de redacción de preguntas;
 - De junio a septiembre, con la redacción y el perfeccionamiento de las preguntas y sus rúbricas de puntuación y con la invitación a presentar candidatos para el Examen de Ordenación General;
 - De octubre a diciembre, con la revisión y adopción de las preguntas finales y las rúbricas de puntuación; con la continuación del trabajo administrativo con los candidatos nominados y sus seminarios y diócesis; con el reclutamiento y nombramiento de los equipos de evaluación y la finalización de la capacitación de los evaluadores; y con la preparación para la administración electrónica del Examen de Ordenación General;
 - De enero a febrero, con la administración del examen; con la capacitación y la cualificación de los evaluadores; con la evaluación de las respuestas, la retroalimentación escrita y el suministro de los resultados; y con los asuntos administrativos como la facturación.
- Continuación de la reestructuración y transformación de largo alcance de todos los procesos y estructuras bajo la dirección de su junta, personal, consultores de pruebas educativas profesionales, profesionales de la tecnología y otros para:
 - Reclutar voluntarios;
 - Mejorar la eficiencia y la capacitación de los voluntarios, específicamente en la redacción de preguntas y la evaluación de las respuestas de los exámenes;
 - Reducir los gastos;
 - Proporcionar un Examen de Ordenación General que responda a las necesidades cambiantes de la Iglesia Episcopal;
 - Adherirse a los últimos y más profesionales estándares psicométricos para la creación de preguntas, capacitación de voluntarios (en especial del evaluador) y la evaluación de respuestas.

- Se aplicó electrónicamente un Examen de Ordenación General anual en todos los seminarios episcopales y en más de cincuenta diversos lugares adicionales en los Estados Unidos y en el extranjero, en inglés y en español, a:
 - 179 candidatos en 2019
 - 179 en 2020
 - 179 (estimado en 2021)
- Se evaluaron las respuestas del Examen de Ordenación General y se reportaron los resultados y recomendaciones a:
 - Los candidatos
 - Las autoridades diocesanas
 - Los decanos del seminario (sobre los resultados y cómo se compararon sus candidatos con los de otros seminarios)
- Se reunió en:
 - Reuniones anuales del 1 al 4 de octubre de 2019 en Kanuga Conferences, Inc., Hendersonville, NC; de noviembre a diciembre de 2020 a través de Zoom y otros medios electrónicos debido a la pandemia; y del 2 al 5 de octubre de 2021, en un lugar por determinar; para finalizar y aprobar las preguntas del Examen de Ordenación General y las rúbricas de puntuación y tramitar otros asuntos;
 - Reuniones de evaluación del 18 al 21 de febrero de 2019 y del 17 al 20 de febrero de 2020 en Kanuga Conferences, Inc., Hendersonville, NC; y del 15 al 19 de febrero a través de Zoom y otros medios electrónicos debido a la pandemia, para escribir las evaluaciones de las respuestas del Examen de Ordenación General.
- Fomento de la comunicación con los constituyentes (obispos, candidatos, diócesis, seminarios y TEC en general) a través de la página web y otros medios electrónicos, como por ejemplo a través de la carta anual del Presidente de la Junta General de Capellanes Examinadores a la Cámara de Obispos;
 - Visitas anuales en 2019 y 2021 del Director Ejecutivo a casi todos los seminarios episcopales y otras instituciones educativas con estudiantes episcopales para reunirse con estudiantes, administradores y profesores, y por medio de Zoom en 2020.

- Se administró un cuerpo de voluntarios de unas 100 personas de toda la Iglesia Episcopal:
 - Reclutando, capacitando, supervisando y ayudando a voluntarios en cada ciclo anual.
 - Utilizando anualmente alrededor de cien voluntarios que trabajan electrónicamente en:
 - Equipos redactores de preguntas
 - Equipos de pruebas de campo
 - Equipos de evaluación
 - Edición y equipos de oficina
- Evaluó la administración y los procesos de la GBEC (incluida la redacción de preguntas y la evaluación de respuestas) para:
 - Adaptar y mejorar los exámenes y procedimientos subsiguientes;
 - Mejorar la administración y capacitación de voluntarios.
- Recibió comentarios de los constituyentes, consultores, personal, juntas directivas, otros voluntarios y personas de la Iglesia en general, que demuestran:
 - Distribución oportuna de los resultados del Examen de Ordenación General;
 - Gran uniformidad en las evaluaciones;
 - Manejo eficiente;
 - Comunicación receptiva.
- Continuó mejorando un sitio web dedicado a:
 - Impartir información sobre la GBEC y su ministerio y los Exámenes de Ordenación General;
 - Recibir nominaciones de personas para tomar el Examen de Ordenación General;
 - Transmitir preguntas del Examen de Ordenación General, recibir respuestas del Examen de Ordenación General y proporcionar resultados a candidatos, obispos y decanos del seminario;
 - Mejorar la comunicación y reducir a un mínimo los gastos de franqueo e imprenta;
 - Mantener un amplio conjunto de preguntas frecuentes para distribución electrónica e impresa con el fin de:

INFORMES PARA LA 80ª CONVENCIÓN GENERAL

- Describir la historia y el propósito de la GBEC;
 - Explicar el Examen de Ordenación General y su administración y evaluación;
 - Publicar sugerencias para tomar el examen;
 - Proporcionar los últimos quince años de Exámenes de Ordenación General;
 - Poner a disposición de los candidatos la preguntas interactivas de práctica para el Examen de Ordenación General.
- Mantuvo las normas para cada una de las seis áreas canónicas:
 - Ampliamente distribuidas a través de la para comentarios;
 - Las publicó en el sitio web de la GBEC.
 - Recopiló y publicó extensas estadísticas anuales, un ejemplo muy básico de lo cual es:

GOE de 2019	En general				MDiv (actual/anterior)				Capacitado en diócesis o localmente			
	Competentes		No competentes		Competentes		No competentes		Competentes		No competentes	
Candidatos	179				139				32			
Sagradas Escrituras	131	73%	48	27%	108	78%	31	22%	18	56%	14	44%
Historia de la Iglesia	155	87%	24	13%	124	89%	15	11%	25	78%	7	22%
Ética Cristiana	148	83%	31	17%	124	89%	15	11%	18	56%	14	44%
Práctica del Ministerio	129	72%	50	28%	102	73%	37	27%	19	59%	13	41%
Teología Cristiana	146	82%	33	18%	117	84%	22	16%	21	66%	11	34%
Culto Cristiano	157	88%	22	12%	124	89%	15	11%	25	78%	7	22%

INFORMES PARA LA 80ª CONVENCIÓN GENERAL

GOE de 2020	En general				MDiv (actual/anterior)				Capacitado en diócesis o localmente			
	Competentes		No competentes		Competentes		No competentes		Competentes		No competentes	
Candidatos	179				129				44			
Sagradas Escrituras	136	76%	43	24%	100	78%	29	22%	32	73%	12	27%
Historia de la Iglesia	155	87%	24	13%	116	90%	13	10%	34	77%	10	23%
Ética Cristiana	165	92%	14	8%	122	95%	7	5%	41	93%	3	7%
Práctica del Ministerio	155	87%	24	13%	118	91%	11	9%	35	80%	9	20%
Teología Cristiana	132	74%	47	26%	100	78%	29	22%	26	59%	18	41%
Culto Cristiano	150	84%	29	16%	115	89%	14	11%	29	66%	15	34%

2021 (aún no se tenía en la fecha de presentación de este informe)

Comentarios: La GBEC y su asesor de pruebas consideran que una tasa de competencia del 75 al 80% es una indicación de un buen Examen de Ordenación General. La tasa media de competencia real es del 83% para 2016 y del 78% para 2017.

Metas y Objetivos para el Trienio 2019-2021

Los principales objetivos de la GBEC durante el próximo trienio serán continuar cumpliendo con sus obligaciones canónicas:

- Desarrollar anualmente un Examen de Ordenación General;
- Administrarlo;
- Evaluar las respuestas;
- Reportar los resultados de los exámenes a los candidatos, sus autoridades diocesanas y los decanos de sus seminarios;
- Recopilar y reportar estadísticas y análisis.
- Instituir encuestas que soliciten la opinión de todos los grupos (obispos, diócesis candidatas, seminarios y voluntarios). en Kanuga Conferences , Inc., Hendersonville, NC

Además, la GBEC tiene previsto continuar:

- Elaborando exámenes que proporcionarán a las autoridades diocesanas información útil para el diagnóstico y la evaluación de sus candidatos;
- Facilitando a los seminarios y a las diócesis estadísticas sobre las calificaciones en el Examen de Ordenación General anual;
- Reduciendo los gastos, aprovechando los recursos, mejorando la eficacia, aumentando el uso de la tecnología electrónica y respondiendo a las necesidades de la TEC con un Examen de Ordenación General diseñado y administrado profesionalmente;
- Perfeccionar y actualizar el sitio web de GBEC para:
 - Reflejar la transparencia de la GBEC sobre su trabajo;
 - Permitir un acceso fácil a la información sobre la GBEC y el Examen de Ordenación General;
 - Lograr que la administración electrónica del Examen de Ordenación General sea tan fácil de usar como sea posible.
- Entablar relaciones para:
 - Comprometerse con el desarrollo y capacitación de la junta;
 - Colaborar con otros grupos de la iglesia, provinciales y diocesanos;
 - Colaborar con seminarios episcopales y otras instituciones educativas;
 - Comunicarse con obispos, estudiantes y sus diócesis.
- Mantener estadísticas detalladas y extensas para cada ciclo anual.

Presupuesto

La GBEC redujo sus reuniones y sus asistentes en un 80% y sus gastos generales en un 80% (y los gastos de oficina en un 90%) desde el trienio 2007-2009 y aumentó la cuota de la Junta General de Capellanes Examinadores de US\$500 a US\$750 en 2016. La Junta General de Capellanes Examinadores se ha autofinanciado durante los dos últimos trienios.

Descripción	2019-2021 Adoptado por GC	2019 Real	2020 Adoptado por EC	2021 Aprobado	2021 Propuesto	2019-2021 Real 2019 Presupuesto 2020-2021
Ingresos	(\$396,000)				(\$396,000)	(\$396,000)
Empleados	\$128,747	\$44,740	\$42,916	\$42,916	\$40,916	\$128,572
Reserva para el GC80	\$2,000					
Personal	\$305,777	\$94,866	\$100,278	\$104,834	\$102,540	\$297,684
Total	\$434,124	\$139,606	\$143,194	\$147,749	\$145,456	\$428,256

Viáticos y Reuniones de la Junta

La Junta General de Capellanes Examinadores se reunió en tres ocasiones durante el trienio, para lo cual requirió US\$25,000 para 2019, US\$25,000 para 2020 y US\$25,000 para 2021, para un total de US\$75,000 durante el trienio.